



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

EDUARDO BRACAMONTES GRIS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

**OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3245/2018
BITÁCORA: 07/G1-0195/04/18**



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/UARRN/1517/2004 de fecha 22 de Julio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL PERU-PARIS, Tapachula, F-07-089-PER-001, madera motoaserrada, <i>Tabebuia donnell-smithii</i> , (Primavera), 89.791 Metros cúbicos	5	66	70	18376163	18376167
CONJUNTO PREDIAL PERU-PARIS, Tapachula, F-07-089-PER-001, madera motoaserrada, <i>Ocotea veraguensis</i> , (Tepemixtle), 118.760 Metros cúbicos	5	71	75	18376168	18376172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL**

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN CHIAPAS

C.c.e.p. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACION 5 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0195/04/18

ARV/RTR/CAS/LASO/jmmc/MAYAO

